ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.

1. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Que en el Acuerdo No. 072 del 29 de Diciembre de 1999, por el cual se creó la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, en su artículo 21, literal 8., contempla que el Gerente presentará los proyectos de Acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, respectivamente.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto-Ley 019 de 2012 determina que "*La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.*".

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto-Ley preceptúa que "*(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.*".

Que nuestra institución a través de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023 modificada parcialmente con la Resolución No. 160 de 2025, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD: por ende, los procesos adelantados deben ceñirse a los procedimientos de selección allí señalados..

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La E.S.E Barrancabermeja como Empresa Social del Estado, está regida particularmente por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011; y el Decreto 1876 de 1994, entre otras muchas más normas emanadas por el ente rector del Sistema General de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Protección Social; donde

están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Decreto 1876 de 1994:

ARTICULO 4o. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. *Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:*

- ***a)*** *Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.*
- ***b)*** *Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.*
- ***c)*** *Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.*
- ***d)*** *Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.*
- ***e)*** *Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.*
- **f)** *Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.*

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE Barrancabermeja propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

En este orden de ideas resulta claro que para la atención de los usuarios de la ESE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de su objeto principal el cual es la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD, se hace necesario el suministro de útiles de papelería, para cubrir la demanda que se origina en la prestación del servicio a los usuarios de la misma; razón por la cual la entidad en aras de cumplir con los fines esenciales del estado y manteniendo una buena prestación del servicio, ha decidido adelantar el presente estudio de necesidades.

2.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA.

En virtud de la descripción del requerimiento descrito anteriormente, se hace necesario e imprescindible adelantar un procedimiento de selección y contratación, para que se suscriba y ejecute un contrato de suministro de útiles de papelería, ya que es indispensable para la ESEB contar con los suministros establecidos en el presente estudios, y así dar un excelente servicio al contar con las herramientas necesarias para tal fin.

3. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá disponer del suministro descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VR TOTAL
1	ALFILER GALVANIZADO TRITON*50GR	UND	1	$ 3.359	$ 638	$ 3.997
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS PLASTICA M	UND	1	$ 8.017	$ 1.523	$ 9.540
3	ALMOHADILLA SELLO N°2 HUHUA DE0161	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
4	ALMOHADILLA SELLOS PLASTICOS	UND	1	$ 10.422	$ 1.980	$ 12.402
5	ARCHIVADOR 13 BOLOE-456 OFFI-C/MTRS 1 PCE	UND	1	$ 31.355	$ 5.957	$ 37.312
6	ARCHIVADOR PLASTICO	UND	1	$ 28.861	$ 5.484	$ 34.345
7	ARGOLLADO -DURAB KIUT 175 HJ 7 (AGENDA) MATERIAS CUADR	UND	1	$ 30.999	$ 5.890	$ 36.889
8	AZ LEGAJADORA CARTA NORMA AZUL 7cm(24)	UND	1	$ 10.690	$ 2.031	$ 12.721
9	AZ LEGAJADORA MEDIO OFICIO NOR 7cm(12	UND	1	$ 8.552	$ 1.625	$ 10.177

10	AZ LEGAJADORA OFICIO NORMA AZUL 7cm(24)	UND	1	$ 10.022	$ 1.904	$ 11.926
11	BANDA ELASTICAS-SILICONADA-CLICKIT 454GR CM0802	UND	1	$ 17.816	$ 3.385	$ 21.201
12	BANDAS ELÁSTICA-SILICONADA ZEPPELIN*100GR	UND	1	$ 5.790	$ 1.100	$ 6.890
13	BANDAS ELASTICA-SILICONADA ZEPPELIN*450	UND	1	$ 23.160	$ 4.400	$ 27.560
14	BANDERITAS ADHESIVAS ZEPPELIN ZP208	UND	1	$ 1.871	$ 355	$ 2.226
15	BANDERITAS PEQUEÑAS X5 OE-372 OFFI-	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
16	BARRADOR FOMI ADAL ADT29	UND	1	$ 2.495	$ 474	$ 2.969
17	BASE REFRIG ERGOSTAND NB339/N339	UND	1	$ 63.690	$ 12.101	$ 75.791
18	BATERIA RECARGABLE-BESTON AA BST AA2700*2	UND	1	$ 38.214	$ 7.261	$ 45.475
19	BISTURI ENCAUCHETADO BLISTER	UND	1	$ 5.345	$ 1.016	$ 6.361
20	BISTURI ERGONOMICA 18MM	UND	1	$ 10.476	$ 1.990	$ 12.466
21	BISTURI OE-110 OFFI- PEQUEPLAST 1 PCE	UND	1	$ 1.925	$ 366	$ 2.291
22	BISTURI OFFI- GRANDE OE-112	UND	1	$ 4.517	$ 858	$ 5.375
23	BISTURI PUNTA LANZA MAS REPUESTO ZEPPELI	UND	1	$ 6.948	$ 1.320	$ 8.268
24	BISTURI RIEL METALICO PEQ OE-111	UND	1	$ 3.207	$ 609	$ 3.816
25	BOLIGRAFO BIC CRISTAL	UND	1	$ 936	$ 178	$ 1.114
26	BOLIGRAFO -KILOMETRICO -ST100 100 07 CJ/12	UND	1	$ 891	$ 169	$ 1.060
27	BOLIGRAFO KILOMETRICO RT 07 DISX12	UND	1	$ 1.337	$ 254	$ 1.591
28	BOLSILLO CATALOGO CARTA 70M OE-201 P50 O	UND	1	$ 16.212	$ 3.080	$ 19.292
29	BOLSILLO CATALOGO CARTA ZP007 NW PC*50	UND	1	$ 11.135	$ 2.116	$ 13.251
30	BOLSILLO TRITON*100UN TAM CARTA	UND	1	$ 17.103	$ 3.250	$ 20.353
31	BORRADOR B6 CJ/12	UND	1	$ 1.203	$ 229	$ 1.432
32	BORRADOR PZ-20 C/20	UND	1	$ 1.123	$ 213	$ 1.336
33	BORRADOR TABLERO MADERA ADAL	UND	1	$ 5.675	$ 1.078	$ 6.753
34	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK	UND	1	$ 38.481	$ 7.311	$ 45.792
35	CALCULADORA CASIO PRACTICA VALVUA DE 16 DIG	UND	1	$ 110.232	$ 20.944	$ 131.176
36	CALCULADORA OE-961 OFFI- 12DIG DUAL	UND	1	$ 35.074	$ 6.664	$ 41.738
37	CALCULADORA OE-964 OFFI- 12DIG DUAL	UND	1	$ 26.634	$ 5.060	$ 31.694
38	CALCULADORA OE-966 OFFI- 12DIG DUAL	UND	1	$ 18.528	$ 3.520	$ 22.048
39	CALCULADORA CASIO DE MESA	UND	1	$ 92.639	$ 17.601	$ 110.240
40	CARGADOR BESTON BST-C8005BN AA 27002*2	UND	1	$ 43.425	$ 8.251	$ 51.676
41	CARGADOR MAXI ENERGIZER 1300MA	UND	1	$ 69.479	$ 13.201	$ 82.680
42	CARGADOR UNIVERSAL ENERGIZER	UND	1	$ 173.698	$ 33.003	$ 206.701
43	CARPETA CARTA 2.0 EN FORMA D 3 AROS	UND	1	$ 16.791	$ 3.190	$ 19.981
44	CARPETA DE AROS 0 75 NOR	UND	1	$ 12.159	$ 2.310	$ 14.469
45	CARPETA DE AROS 1 5R NOR	UND	1	$ 16.096	$ 3.058	$ 19.154

46	CARPETA DE AROS 1 NOR	UND	1	$ 13.780	$ 2.618	$ 16.398
47	CARPETA DE AROS 2 NOR	UND	1	$ 18.412	$ 3.498	$ 21.910
48	CARPETA DE AROS D 3 NOR	UND	1	$ 25.498	$ 4.845	$ 30.343
49	CARPETA DE AROS DE 2.5 NOR	UND	1	$ 20.265	$ 3.850	$ 24.115
50	CARPETA DESACIFICADA OFICIO ULTRA 20	UND	1	$ 4.677	$ 889	$ 5.566
51	CARPETA DESACIFICADA CARTA ULTRA 20	UND	1	$ 3.243	$ 616	$ 3.859
52	CARPETA- LEGAJADORA OFICIO OE-809 OFFI-	UND	1	$ 3.474	$ 660	$ 4.134
53	CARPETA COLGANTE OFICIO 250GR V/PLAST	UND	1	$ 1.996	$ 379	$ 2.375
54	CARPETA CARTON CAFE CARTA Y OFICIO	UND	1	$ 873	$ 166	$ 1.039
55	CARPETA LEGAJADORA OFICIO SCRIBE C80	UND	1	$ 3.474	$ 660	$ 4.134
56	CARTULINA METALIZADA 50X70	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
57	CARTULINA NEGRA PLIEGO	UND	1	$ 2.673	$ 508	$ 3.181
58	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	UND	1	$ 2.201	$ 418	$ 2.619
59	CARTULINA ESCOLAR COLORES	UND	1	$ 1.604	$ 305	$ 1.909
60	CARTULINA 1/8 PQUET	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
61	CARTULINA ESCOLAR ESTAMPADA	UND	1	$ 873	$ 166	$ 1.039
62	CARTULINA-LEGAJADORA-PAQUETESx50PARES 229X345	UND	1	$ 31.747	$ 6.032	$ 37.779
63	CERA PARA CONTAR D2	CAJ	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
64	CELOFAN PLIEGO	UND	1	$ 936	$ 178	$ 1.114
65	CHINCHE TRITON*50UN	UND	1	$ 2.120	$ 403	$ 2.523
66	CORTINA DE FIESTA LISA BCO	ROL	1	$ 3.474	$ 660	$ 4.134
67	CINTA 12*40 TRANSPARENTE. TESA TACO	UND	1	$ 2.673	$ 508	$ 3.181
68	CINTA 12*40 TRANSPARENTE BASICA TESA	UND	1	$ 2.940	$ 559	$ 3.499
69	CINTA 48*100 BASICA TRANSPARENTE	UND	1	$ 6.975	$ 1.325	$ 8.300
70	CINTA 48*100 ORIGINAL TRANSPARENTE	UND	1	$ 13.362	$ 2.539	$ 15.901
71	CINTA 48*200 BASICA.TRANSPARENTE	UND	1	$ 11.224	$ 2.133	$ 13.357
72	CINTA 48*200 ORIGINA TRANSPARENTE	UND	1	$ 17.816	$ 3.385	$ 21.201
73	CINTA 48*300 BASICA TRANSPARENTE	UND	1	$ 15.054	$ 2.860	$ 17.914
74	CINTA 48*40 BASICA TRANSPARENTE	UND	1	$ 3.474	$ 660	$ 4.134
75	CINTA CORR-8*5MM TESA BASICA	UND	1	$ 6.369	$ 1.210	$ 7.579
76	CINTA CORR-MIN 6M*5MM COL-TESA	UND	1	$ 9.264	$ 1.760	$ 11.024
77	CINTA DE ENMASCARAR 25X18 DONUT	UND	1	$ 5.345	$ 1.016	$ 6.361
78	CINTA DF.5M*19 TESA ULTRA STR	UND	1	$ 46.320	$ 8.801	$ 55.121
79	CINTA EMPAQUE 48MMX40M TRANSPARENTE	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
80	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSIT 48MMX25M	UND	1	$ 12.738	$ 2.420	$ 15.158
81	CINTA TESA DE ENMASC DONUT 25X24	UND	1	$ 6.681	$ 1.269	$ 7.950
82	CINTA TESA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 25X12	UND	1	$ 4.009	$ 762	$ 4.771

83	CINTA TESA ENMASCARAR 25*36 DONUT MULTIP	UND	1	$ 9.353	$ 1.777	$ 11.130
84	CINTA TRANSPARENTE 24*40 TESA IMPR	UND	1	$ 5.675	$ 1.078	$ 6.753
85	CINTA TRANSPARENTE DOBLE FAZ 19mmX25m PZ	CAJ	1	$ 16.034	$ 3.046	$ 19.080
86	CAJA DE ARCHIVO N 12	CAJ	1	$ 8.685	$ 1.650	$ 10.335
87	CAJA DE ARCHIVO N 20	UND	1	$ 14.475	$ 2.750	$ 17.225
88	CLIP METAL JUMBO PLEGAD 50UN	CAJ	1	$ 4.009	$ 762	$ 4.771
89	CLIP METAL MARIPOSA GIGANTE CJAx12UN	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
90	CLIP METALICO MARIPOSA MEDIANO CAJAx50UN	UND	1	$ 4.517	$ 858	$ 5.375
91	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
92	CLIP PLASTIFICADO COLORES TRITON	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
93	CLIP STANDAR INSTITUCIONAL PEQUEÑO TRITON CJx100UN	UND	1	$ 1.390	$ 264	$ 1.654
94	CLIPS 33mm SUJETA PAPEL	UND	1	$ 2.005	$ 381	$ 2.386
95	COLOR LARGOS TRADICIONAL X 13+2 UND. B/48	UND	1	$ 17.370	$ 3.300	$ 20.670
96	COMBO KM-170 MOUSE- TECLADO ALAMB GENIUS	UND	1	$ 70.637	$ 13.421	$ 84.058
97	COMBO MINI MOUSE CON TECLADO	UND	1	$ 94.643	$ 17.982	$ 112.625
98	CONTACT X20 MT TRANSPARENTE	UND	1	$ 81.059	$ 15.401	$ 96.460
99	CORRECTOR CINTA OE-265 20 MTS P576 5MM	UND	1	$ 6.013	$ 1.142	$ 7.155
100	CORRECTOR FABER CASTELL 7ML 287089	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
101	COSEDORA OE-321 M/EZFU SACAGANCH 120	UND	1	$ 21.045	$ 3.999	$ 25.044
102	COLBON 250GR	UND	1	$ 5.078	$ 965	$ 6.043
103	SIPEGA LIQUIDO KILO	UND	1	$ 16.212	$ 3.080	$ 19.292
104	CRAYON PARCHESITO CORTOS X10	UND	1	$ 4.517	$ 858	$ 5.375
105	CUADERNO IMAGENES COSIDO-100GHOJAS B/90	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
106	DISCO DURO 1TB EXTERNO ADATA HD330 NG	UND	1	$ 347.395	$ 66.005	$ 413.400
107	DVD-R RIDATA	UND	1	$ 2.245	$ 427	$ 2.672
108	CD-R	UND	1	$ 1.996	$ 379	$ 2.375
109	ESCARAPELA CONVENCION N1	UND	1	$ 535	$ 102	$ 637
110	PILA ENERGIZER 2016 REF: 4613	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
111	PILA REF 2032	UND	1	$ 3.359	$ 638	$ 3.997
112	FECHADOR MULTIPLE YTD-2	UND	1	$ 9.843	$ 1.870	$ 11.713
113	FUNDAS DE FELPA ZEPPELIN	UND	1	$ 12.507	$ 2.376	$ 14.883
114	FELPA P/CD DELG*100PC	UND	1	$ 7.527	$ 1.430	$ 8.957
115	FOMI 1/8 LISO COLORES SURTIDOS	UND	1	$ 936	$ 178	$ 1.114
116	FOMI PLIEGO LISO	UND	1	$ 5.345	$ 1.016	$ 6.361
117	FOMI PLIEGO ESCARCHADO	UND	1	$ 8.106	$ 1.540	$ 9.646
118	FOMI1/8 ESCARCHADO	UND	1	$ 1.737	$ 330	$ 2.067
119	FUNDA PARA PC PORTATIL	UND	1	$ 92.995	$ 17.669	$ 110.664
120	FUNDA PARA PC PORTATIL SUNSET NEGRO	UND	1	$ 94.955	$ 18.041	$ 112.996
121	FUNDA PARA PC PORTATIL SUNSET NEGRO	UND	1	$ 94.955	$ 18.041	$ 112.996

122	GAMMA 5XT BACKPACK ETERNITY (MORRAR)	UND	1	$ 266.221	$ 50.582	$ 316.803
123	GANCHO LEGAJADOR INSTITUCIONAL X20	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
124	GANC LEGAJADOR PLASTICO 20UNIDADES	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
125	GANCHO CLIP 25MMX12PZAS SUJETA PAPEL	UND	1	$ 4.517	$ 858	$ 5.375
126	GANCHO CLIP 51MMX12 SUJETADOR PAPEL	UND	1	$ 14.475	$ 2.750	$ 17.225
127	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TIPO EXPEDIENTE	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
128	GANCHO LOTERO DL OFFICE 19MM REFDL8355	UND	1	$ 535	$ 102	$ 637
129	GRAPA STANDAR GALVA TRITON	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
130	GRAPA COBRIZESTAND5000	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
131	GRAPADORA ERGONOMICA REDONDA 5x7"	UND	1	$ 19.686	$ 3.740	$ 23.426
132	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFI-	UND	1	$ 13.896	$ 2.640	$ 16.536
133	GRAPADORA OE-316 GRANDE PLASTICA OFFI-	UND	1	$ 13.896	$ 2.640	$ 16.536
134	GRAPADORA OE-332 OFFIECCO METALICA MEDIAN	UND	1	$ 14.698	$ 2.793	$ 17.491
135	GRAPADORA OE-335 PLUS SACAGANCHOS	UND	1	$ 25.476	$ 4.840	$ 30.316
136	GRAPADORA OFFI- INDUSTRIAL REF326	UND	1	$ 91.481	$ 17.381	$ 108.862
137	GRAPADORA POINTER ST-9308	UND	1	$ 16.212	$ 3.080	$ 19.292
138	GRAPAS 23/10 X1000 PZA	UND	1	$ 6.369	$ 1.210	$ 7.579
139	GRAPAS GALVA 26/6 X5000 PZA	UND	1	$ 4.677	$ 889	$ 5.566
140	GLOBO-32"N°9 PLATEADO METAL	UND	1	$ 2.495	$ 474	$ 2.969
141	GLOBO METAL N°5 16"	UND	1	$ 1.871	$ 355	$ 2.226
142	HOJA ADHESIVA CARTA X UND	UND	1	$ 669	$ 127	$ 796
143	HUELLERO DACTILAR	UND	1	$ 7.572	$ 1.439	$ 9.011
144	HULLERO ZEPPELIN MULTIUSOS GRANDE	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
145	INFLADOR DE GLOBOS MANUAL FINO	UND	1	$ 10.422	$ 1.980	$ 12.402
146	LAPIZ GRAFITO AZUL PAPER MATE CJ/12	UND	1	$ 936	$ 178	$ 1.114
147	LAPIZ NOR NEGRO HEXAGONAL CJ12	UND	1	$ 780	$ 148	$ 928
148	LIBRO 3 COLUMNA 200FOLIOS	UND	1	$ 27.213	$ 5.170	$ 32.383
149	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	UND	1	$ 17.949	$ 3.410	$ 21.359
150	LIBRO 3 COLUMNAS 300FOLIOS	UND	1	$ 34.206	$ 6.499	$ 40.705
151	LIBRO 3 COLUMNAS 400FOLIOS	UND	1	$ 45.095	$ 8.568	$ 53.663
152	LIBRO 3 COLUMNAS 500FOLIOS	UND	1	$ 52.377	$ 9.952	$ 62.329
153	LIBRO DE ACTAS 100FOLIOS	UND	1	$ 16.212	$ 3.080	$ 19.292
154	LIBRO DE ACTAS 200FOLIOS	UND	1	$ 23.739	$ 4.510	$ 28.249
155	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	UND	1	$ 32.424	$ 6.161	$ 38.585
156	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UND	1	$ 40.530	$ 7.701	$ 48.231
157	LIBRO DE ACTAS 500FOLIOS	RES	1	$ 48.636	$ 9.241	$ 57.877
158	MARCADOR BORRABLE EXPO (COLORES)	RES	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
159	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA	UND	1	$ 6.013	$ 1.142	$ 7.155

160	MARCADOR SHARPIE FINE (COLORES)	UND	1	$ 4.276	$ 812	$ 5.088
161	MARCADOR SHARPIE TANK (COLORES)	UND	1	$ 2.744	$ 521	$ 3.265
162	MANTEL METALIZADO 137X183	UND	1	$ 6.369	$ 1.210	$ 7.579
163	MARCADOR 420 PERMANENTE (COLORES)	UND	1	$ 2.406	$ 457	$ 2.863
164	MARCADOR 426 BORRABLE (COLORES)	UND	1	$ 2.895	$ 550	$ 3.445
165	MEMORIA USB 2.0 UV240 COLOR BLANCO AZUL	UND	1	$ 25.476	$ 4.840	$ 30.316
166	MEMORIA USB 64 PLATA	UND	1	$ 44.004	$ 8.361	$ 52.365
167	MEMORIA USB ADATA 32GB NUV24/32GB NEGRA	UND	1	$ 26.612	$ 5.056	$ 31.668
168	METRO MODISTERIA DE0138	UND	1	$ 1.203	$ 229	$ 1.432
169	MIJR-025 MOUSE PARA ZURDO ERGONOMICO REC	UND	1	$ 75.269	$ 14.301	$ 89.570
170	MINAS FABER CASTELL 0 5 2B C/12	UND	1	$ 2.272	$ 432	$ 2.704
171	MORRAL GAMMATTO	UND	1	$ 115.683	$ 21.980	$ 137.663
172	MORRAL OMETTO	UND	1	$ 138.852	$ 26.382	$ 165.234
173	MOUSE ERGO 8205S SILVER GREY	UND	1	$ 76.427	$ 14.521	$ 90.948
174	MOUSE M240 BL	UND	1	$ 97.271	$ 18.481	$ 115.752
175	MOUSE NX 7000 INAL- 31030027400 GENIUS	UND	1	$ 55.561	$ 10.557	$ 66.118
176	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UND	1	$ 56.742	$ 10.781	$ 67.523
177	MOUSE OPTICO M100 USB	UND	1	$ 34.161	$ 6.491	$ 40.652
178	MOUSE USB GENIUS NEGRO DX-120	UND	1	$ 22.269	$ 4.231	$ 26.500
179	MOUSE VERTICAL MV-01E NG	CAJ	1	$ 55.584	$ 10.561	$ 66.145
180	MOUSE WYCK INALAMBRICO	UND	1	$ 25.476	$ 4.840	$ 30.316
181	NOTAS ADHESIVAS X300 MULTICOLOR PASTEL	UND	1	$ 6.369	$ 1.210	$ 7.579
182	NOTAS ADHESIVAS NEON OE360 OFFI-	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
183	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-374 76*76 250H	UND	1	$ 8.106	$ 1.540	$ 9.646
184	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 400H	UND	1	$ 15.633	$ 2.970	$ 18.603
185	NOTAS ADHESIVAS NEON OE-376 76X76 400H	UND	1	$ 11.580	$ 2.200	$ 13.780
186	NOTAS ADHESIVAS OE-361 OFFI- NEON 100 ST	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
187	NUMERADOR 8 DIGITOS	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
188	NYLON 0.60MM ADAL	UND	1	$ 4.276	$ 812	$ 5.088
189	OCTAVO BRISTOL MIXTO SCRIBE 10H 100U	UND	1	$ 2.673	$ 508	$ 3.181
190	OPALINA CARTA BLANCA*25	UND	1	$ 9.843	$ 1.870	$ 11.713
191	PAD MOUSE WYCK WK-750 C*160	UND	1	$ 20.844	$ 3.960	$ 24.804
192	PAPEL BOND PLIEGO	UND	1	$ 1.248	$ 237	$ 1.485
193	PAPEL PERIODICO PLIEGO	UND	1	$ 713	$ 135	$ 848
194	PAPEL KRAFT PLIEDO	UND	1	$ 891	$ 169	$ 1.060
195	PAPEL FOTOGRAFICO-BRILLANTE-8 1/2" *11" 160G *20HJ	UND	1	$ 11.358	$ 2.158	$ 13.516
196	PAPEL FOTOGRAFICO 160GR ZP312 PACA*80	UND	1	$ 8.017	$ 1.523	$ 9.540
197	PAPEL REGALO KRAFT	UND	1	$ 1.337	$ 254	$ 1.591
198	PAPEL SEDA O COMETA SURTIDO	UND	1	$ 401	$ 76	$ 477

199	PAPEL SILUETA	UND	1	$ 802	$ 152	$ 954
200	PAPELOGRAFO STAND (TABLERO) COMB ARTECMA	UND	1	$ 447.561	$ 85.037	$ 532.598
201	PARLANTE COMPUTADOR WIT PM-89	UND	1	$ 42.846	$ 8.141	$ 50.987
202	PARLANTE GAMER USB	UND	1	$ 56.742	$ 10.781	$ 67.523
203	PARLANTE USB PREMIUM COLOR NG MALLA GRIS	UND	1	$ 47.478	$ 9.021	$ 56.499
204	PEGANTE EN BARRA 40GR OE-214 OFFI-	UND	1	$ 4.677	$ 889	$ 5.566
205	PEGANTE EN BARRA PEGASTIK 40 GRS	UND	1	$ 11.001	$ 2.090	$ 13.091
206	PEGANTE EN BARRA NORSTICKx40GRM	UND	1	$ 8.106	$ 1.540	$ 9.646
207	PERFORADORA 3 ORIFICIOS REF 103	UND	1	$ 42.757	$ 8.124	$ 50.881
208	PERFORADORA 60HJ METALICA 2 AGUJEROS	UND	1	$ 60.216	$ 11.441	$ 71.657
209	PERFORADORA 8CM 12HOJAS COLS NEON	UND	1	$ 11.001	$ 2.090	$ 13.091
210	PERFORADORA OE-345C CANDY 2H MEDIANA	UND	1	$ 12.827	$ 2.437	$ 15.264
211	PERFORADORA OE-350 OFFI-SEMINDUSTRI 1 UND	UND	1	$ 26.634	$ 5.060	$ 31.694
212	PERFORADORA 1 HASTA 10HOJAS PZA.	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
213	PILA ALKALINA AAA LR03 PANASONIC	UND	1	$ 5.559	$ 1.056	$ 6.615
214	PILA ALKALINA AA PANASONI	UND	1	$ 5.559	$ 1.056	$ 6.615
215	PILA ENERGIZER MAX 9Vx1	UND	1	$ 25.498	$ 4.845	$ 30.343
216	PILA ENERGIZER RECARGABLE AAA 700 MA	UND	1	$ 24.897	$ 4.730	$ 29.627
217	PILA EVEREADY 9V	UND	1	$ 10.022	$ 1.904	$ 11.926
218	PILAS RECARGABLES ENERGIZER AA	UND	1	$ 34.740	$ 6.601	$ 41.341
219	PINCEL PEQ CHINO REDONDO	UND	1	$ 1.123	$ 213	$ 1.336
220	PINCEL GRD CHINO REDONDO	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
221	PISTOLA DE SILICONA INALAMBRICA ZP29	UND	1	$ 69.479	$ 13.201	$ 82.680
222	PISTOLA SILICONA GRANDE AMARILLA 40W REF	UND	1	$ 17.370	$ 3.300	$ 20.670
223	PORTA CARNET	UND	1	$ 2.005	$ 381	$ 2.386
224	PLASTILINA PARCHESITO X 13 COLORES B/132	UND	1	$ 4.410	$ 838	$ 5.248
225	PM LIQUID PAPER LAPIZ CORRECTOR 7ML CJx6	UND	1	$ 7.991	$ 1.518	$ 9.509
226	PM LIQUID PAPER LAPIZ CORRECTOR 7ML CJx6	UND	1	$ 5.790	$ 1.100	$ 6.890
227	PORTA CARNET VERT/HOR	UND	1	$ 669	$ 127	$ 796
228	PORTA LAPICERO COLOR CLARK	UND	1	$ 11.001	$ 2.090	$ 13.091
229	PROTECTORES HOJAS TRANSPARENTE 30MICRAS X100 BAG	UND	1	$ 20.265	$ 3.850	$ 24.115
230	R-12 F X50 COLOR SURTIDOS GLOBOS	UND	1	$ 18.528	$ 3.520	$ 22.048
231	R-12 METALIZADA X 50 GLOBOS	UND	1	$ 25.053	$ 4.760	$ 29.813
232	R-12 N SURT X 12 GLOBOS	UND	1	$ 6.369	$ 1.210	$ 7.579
233	R-12 REFLEX X 12 GLOBOS	UND	1	$ 16.791	$ 3.190	$ 19.981
234	R-5 F A- X 50 GLOBOS	UND	1	$ 8.685	$ 1.650	$ 10.335

235	R-5 REFLEX SURT DELUXE X 20 GLOBOS	UND	1	$ 9.264	$ 1.760	$ 11.024
236	R-5 FSURTX12 GLOBOS	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
237	R-9 F SURT X 50 GLOBOS	UND	1	$ 11.580	$ 2.200	$ 13.780
238	R-9 F SURT X 12 GLOBOS	UND	1	$ 3.706	$ 704	$ 4.410
239	REGLA 30CM METALICA	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
240	REGLA 50 CM	UND	1	$ 8.685	$ 1.650	$ 10.335
241	REGLA CRISTAL 30CM ARTESCO	UND	1	$ 2.201	$ 418	$ 2.619
242	REGLA TRANSPARENTE 30CM BLISTER	UND	1	$ 2.005	$ 381	$ 2.386
243	RESALTADOR MARK 2 NARA, ROSADO , AZUL ,VED	UND	1	$ 2.272	$ 432	$ 2.704
244	RESALTADOR SHARPIE TANK AMAR, AZUL, ROSAD, VERD	UND	1	$ 2.940	$ 559	$ 3.499
245	RESMA MEDIA CARTA BCA*500HJ	UND	1	$ 11.692	$ 2.221	$ 13.913
246	RESMA MEDIA OFICIO*500HJ	UND	1	$ 14.938	$ 2.838	$ 17.776
247	RESMA OFICIO REPROGRAF	UND	1	$ 21.735	$ 4.130	$ 25.865
248	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA	UND	1	$ 19.686	$ 3.740	$ 23.426
249	RESMA REPROGRAF CARTA NATURAL 000210	UND	1	$ 16.836	$ 3.199	$ 20.035
250	REATA PARA PORTA CARNET	UND	1	$ 1.203	$ 229	$ 1.432
251	ROLLO DE KRAFT 60G X30PG	UND	1	$ 96.870	$ 18.405	$ 115.275
252	ROLLO TÉRMICO 60X80 (60)(50)	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
253	SACAGANCHO INDUSTRIAL DL687-PL4803	UND	1	$ 18.582	$ 3.531	$ 22.113
254	SACAGANCHOS OE 302 OFFI-	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
255	SACAPUNTAS TRASL-CJ/25 FABER	UND	1	$ 3.341	$ 635	$ 3.976
256	SACAPUNTAS SHAKER SENCILLO CJ/25	UND	1	$ 2.272	$ 432	$ 2.704
257	SELLO NUMERADOR AUT 7 DIG	UND	1	$ 55.673	$ 10.578	$ 66.251
258	SEPARADOR CARTULINA 105 BRISTOL	UND	1	$ 2.005	$ 381	$ 2.386
259	SEPARADOR NOR MENSUAL	UND	1	$ 6.681	$ 1.269	$ 7.950
260	SEPARADOR PLASTICA KEEPER 105 X5	UND	1	$ 6.833	$ 1.298	$ 8.131
261	SEPARADORES PLAS PRIM 105 MUJER MUJER	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
262	SHARPIE TWIN BLACK	UND	1	$ 6.013	$ 1.142	$ 7.155
263	SILICONA BARRA GRUESA	UND	1	$ 1.337	$ 254	$ 1.591
264	SILICONA DELGADA BARRA	UND	1	$ 669	$ 127	$ 796
265	SILICONA LIQUIDA*100ML TESA	UND	1	$ 7.839	$ 1.489	$ 9.328
266	SILICONA LIQUIRA*30ML TESA	UND	1	$ 3.359	$ 638	$ 3.997
267	SILICONA LIQUIDA*60ML TESA	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
268	SIPEGA BARRA X 40 GR	UND	1	$ 3.474	$ 660	$ 4.134
269	SIPEGA LIQUIDO 250GR	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
270	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL 25X31	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
271	SOBRE DE MANILA GIGANTE 27X37	UND	1	$ 535	$ 102	$ 637
272	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35	UND	1	$ 401	$ 76	$ 477
273	SOBRE DE MANILA OFICIO BLANCO	UND	1	$ 535	$ 102	$ 637
274	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA 36X44	UND	1	$ 535	$ 102	$ 637

275	TABLA DE APOYO C/DEP ZP287 COL STD	UND	1	$ 18.243	$ 3.466	$ 21.709
276	TABLA PLANILLERA	UND	1	$ 8.685	$ 1.650	$ 10.335
277	TABLERO CORCHO MARCO ALUMINIO 40X60	UND	1	$ 57.900	$ 11.001	$ 68.901
278	TABLERO CORCHO MARCO ALUMINIO 60X80	UND	1	$ 108.316	$ 20.580	$ 128.896
279	TABLERO CORCHO MARCO ALUMINIO 80X120	UND	1	$ 238.296	$ 45.276	$ 283.572
280	TABLERO MARCO ALUMINIO 60X80	UND	1	$ 81.059	$ 15.401	$ 96.460
281	TABLERO MARCO ALUMINIO 80X120	UND	1	$ 158.484	$ 30.112	$ 188.596
282	TABLERO MARCO ALUMINIO CUAD 40x60	UND	1	$ 50.168	$ 9.532	$ 59.700
283	TABLERO MARCO ALUMINIO 40X60CM LISO	UND	1	$ 40.530	$ 7.701	$ 48.231
284	TABLERO MARCO ALUMINIO CUADRICULA	UND	1	$ 87.793	$ 16.681	$ 104.474
285	TABLERO MARCO ALUMINIO CUADRICULA	UND	1	$ 193.829	$ 36.828	$ 230.657
286	TACOS ADHE TESA*3COL.NEON 40*50MM	UND	1	$ 5.345	$ 1.016	$ 6.361
287	TACOS ADHE TESA*3COL.NEON 40*50MM	UND	1	$ 4.632	$ 880	$ 5.512
288	TECLADO KB-100USB NG GENIUS	UND	1	$ 44.004	$ 8.361	$ 52.365
289	TECLADO LUXEMATE 110 USB NG GENIUS	UND	1	$ 55.584	$ 10.561	$ 66.145
290	TECLADO MULTIMEDIA INALAM REC 2.4	UND	1	$ 56.742	$ 10.781	$ 67.523
291	TECLADO SMART KB-102 GENIUS	UND	1	$ 42.846	$ 8.141	$ 50.987
292	TIJERA 7 1/4 MULTIUSOS AC INOX	UND	1	$ 5.675	$ 1.078	$ 6.753
293	TIJERA DE OFICINA 85" OR-232	UND	1	$ 8.685	$ 1.650	$ 10.335
294	TIJERA DE OFICINA SUPERFLEX 8"	UND	1	$ 9.264	$ 1.760	$ 11.024
295	TIJERA ESCR 8" MANGO ERGON	UND	1	$ 9.264	$ 1.760	$ 11.024
296	TIJERA OFICI OE228 OFFI- 65 PULG 1 PZA	UND	1	$ 5.211	$ 990	$ 6.201
297	TINTA 504-AL BOTELLA L4150/L4160/L61	UND	1	$ 63.690	$ 12.101	$ 75.791
298	TINTA 544-AL- RFL3110/3150/3110/3150	UND	1	$ 49.794	$ 9.461	$ 59.255
299	TINTA 664 EPSON RF/L210/355/350/L45	UND	1	$ 49.794	$ 9.461	$ 59.255
300	TINTA CANON GL-11 BLACK 135ML	UND	1	$ 74.111	$ 14.081	$ 88.192
301	TINTA PARA SELLO (COLOR) 30ML	UND	1	$ 7.839	$ 1.489	$ 9.328
302	VARTA ZINC TARJETA DX2 2020-B2	UND	1	$ 9.264	$ 1.760	$ 11.024
303	VINILO 500ML COLORES SURTIDOS	UND	1	$ 10.654	$ 2.024	$ 12.678
304	VINILO X1000GR COLORES SURTIDOS	UND	1	$ 17.949	$ 3.410	$ 21.359
305	VINILO X150GR COLORES SURTIDOS	UND	1	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
306	VINIPEL NEGRO50X200	UND	1	$ 36.076	$ 6.854	$ 42.930
307	VINIPEL45X200	UND	1	$ 29.395	$ 5.585	$ 34.980
308	ZEPPELIN CHINCHONES	UND	1	$ 4.053	$ 770	$ 4.823
309	ZEPPELIN PERFORADORA GRANDE	UND	1	$ 12.738	$ 2.420	$ 15.158
310	ZEPPELIN PERFORADORA MEDIANA	UND	1	$ 9.843	$ 1.870	$ 11.713

Dentro de la ejecución contractual deberá:

1. Se compromete a entregar los elementos previa solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad requerida, en las instalaciones del almacén de la ESE Barrancabermeja y en las condiciones establecidas en la oferta aprobada por el CONTRATANTE.
2. Presentar los soportes requeridos para el pago como: a) Copia del contrato suscrito con la ESE BARRANCABERMEJA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y Paz y Salvo vigente a la presentación de la factura por Aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura original y copia donde se observe la firma de quien entrega; además especificar las cantidades, Tipo de producto, Presentación, Valor unitario y valor total.
3. El contratista se compromete a utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los artículos adquiridos.
4. No continuar con el suministro una vez agotado el valor pactado en el presente contrato.
5. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E BARRANCABERMEJA realice a través de su supervisor.
6. El contratista responderá por la buena calidad de los elementos objeto del contrato.
7. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los elementos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
8. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del objeto contratado.
9. Garantizar un adecuado embalaje para mantener la calidad del producto.
10. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
12. Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre a la ESEB.
13. Las demás requeridas por el supervisor inherente al desarrollo del objeto del contrato.

En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos en la tabla adjudicada, la entidad podrá solicitarlos previa aprobación del contratista, los cuales serán descontados del presupuesto asignado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será por un término de UN (01) MES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.3. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a celebrarse se acuerda en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**, el valor tomado como referencia resulta del promedio histórico de consumo mensual referente del objeto a contratar de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

PRECIOS DE MERCADO: Para efectos del estudio de mercado del suministro a adquirir, de conformidad con nuestro manual de contratación interno se procedió a solicitar cotizaciones donde se obtuvo como referencia la de menor valor a fin de dar beneficio a nuestra institución.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato mediante un acta final y de liquidación (según facturación presentada) debidamente suscrita por las partes, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad, junto con los demás soportes y documentos exigidos por EL CONTRATANTE para cada uno de los diferentes pagos, tales como y en copia del Acta de Inicio, el presente contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Registro Presupuestal - RP y una vez cumplidos por este último, de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respectivamente.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

5. SOPORTE ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-01629 de fecha Cuatro (04) de Noviembre del 2026, con cargo a los Códigos Presupuestales No 2.4.5.01.03.006 Rubro: Otros Bienes Transportables - Materiales-Asistencial., de la presente vigencia fiscal año 2026; expedido por la Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

6. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
JUSTIFICACIÓN	Si se le solicito propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propio culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con

	posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que, presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en donde se señale que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones; superado ese plazo, la entidad estatal se encuentra en un estado de incumplimiento de sus obligaciones que pueden derivar en una afectación del equilibrio económico del contrato, por lo tanto, se propone para su restablecimiento, que las partes mediante acuerdo de voluntades definan la tasa que se aplicaría para reconocer intereses moratorios.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ENTIDAD ESTATAL
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en donde se señale cual será el plazo que tendrá la entidad estatal para el cumplimiento de su obligación de pago y adicionalmente que tipo de interés le reconocería la entidad estatal en caso de no cumplir el pago dentro del plazo estipulado. En caso que las partes no definan la tasa de interés moratorio, el numeral octavo del artículo cuarto de la ley 80 de 1993, establece que será el doble del interés civil.
JUSTIFICACIÓN	Las entidades estatales cuando suscriben contratos estatales, dentro de sus obligaciones principales se encuentran la de pagar dentro de un plazo previamente establecido en el contrato. Si la entidad estatal no paga dentro del plazo convenido se genera una mora en el pago que puede afectar al contratista hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato; por lo tanto, las partes pueden precaver este litigio colocando fórmulas dentro del contrato, en donde a través del reconocimiento de interés moratorios, se pueda mantener la ecuación económica del contrato sin que se vea afectado el interés del contratista.

Por la cuantía del presente proceso, y según lo descrito en el artículo 79 de la de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025*)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD; NO se exigirá la constitución de garantías por parte de EL CONTRATISTA.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección y contratación debe llevarse a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023 modificada parcialmente con la Resolución No. 160 de 2025, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025*)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, que refieren lo siguiente, así:

*"**ARTÍCULO 29. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**: Conforme al artículo 7º del Estatuto Contractual – Acuerdo No. 003 de 2017, modificado, adicionado y actualizado por el Acuerdo No. 004 de 2023-, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA adoptará las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas:*

***1. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento mediante el que se celebra un contrato, prescindiendo del trámite de convocatoria o invitación pública. Los eventos en que se puede realizar la Contratación Directa se determinan en consideración de la Naturaleza del Contrato o el Factor Cuantía. (...)."..*

*"**ARTÍCULO 30.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento mediante el que se celebra un contrato, prescindiendo del trámite de convocatoria o invitación pública. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:*

1. SEGÚN LA NATURALEZA U OBJETO DEL CONTRATO SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA.

2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA:

***MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN DIRECTA:** Son los actos contractuales que celebre la Empresa Social del Estado por valor de hasta doscientos cincuenta (250) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa.*

***PARAGRAFO 1:** Para celebrar contratos interadministrativos y aquellos necesarios ante la declaratoria de desierto de los mecanismos de selección contemplados en el presente estatuto, se deberán elaborar términos de condiciones. En los demás eventos definidos en el numeral 1 de este artículo, no será necesario que la Empresa Social del Estado haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones. La oficina gestora, en la fase precontractual, deberá dejar constancia escrita de tal circunstancia.*

***PARAGRAFO 2.-** Este mecanismo de contratación, cuando se presente una de sus causales, excluye los demás procedimientos y se aplica preferentemente.*

***PARAGRAFO 3.-** En esta modalidad la ESE Barrancabermeja enviará una solicitud a posibles cotizantes u oferentes, obteniendo el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación".* (Subrayado fuera de texto).

8. CODIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44120000	Suministros de Oficina
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se determinó que la Empresa Social del Estado Barrancabermeja debe contratar por la Modalidad de contratación directa, un contrato para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para la entidad; dadas las características del objeto del contrato, circunstancias y en consideración a la Cuantía.

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los Diez (10) días del mes de Noviembre del 2026.

ROSELIA LOPEZ OLIVEROS
Técnico en Almacén
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza.- Abogado Asesor Externo para la Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA